

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
ISABEL M. ^a MURIEL LÓPEZ	2006-002670	07012549X	GISVESA	1. ^a	JUNQUILLO R7-A
ELENA PUELLES BARRANTES	2006-031821	76026726D	GISVESA	1. ^a	JUNQUILLO R7-A
FRANCISCO JOSÉ CORBACHO GUIADO	2006-031821	08833069B	GISVESA	1. ^a	JUNQUILLO R7-A
ANA GARCÍA ALEJANDRE	2006-022126	25469313B	GISVESA	1. ^a	JUNQUILLO R7-A
MANUEL ACEVEDO CANO	2006-003483	76019169Y	PROEXSA	1. ^a	MALTRAVIESO
MANUEL GARCÍA SILVA	2006-022636	28966606S	PROEXSA	1. ^a	MALTRAVIESO

• • •

ANUNCIO de 27 de mayo de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el procedimiento sancionador n.º SCE 09/0261, en materia de control de calidad. (2010082302)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: Alberto Díaz Hernández.

Último domicilio conocido: C/ Luis de Bernardi, 4, Bloque 3-1, Bajo A.

Localidad: Mérida.

Expediente n.º: SCE 09/0261.

Tipificación de la infracción:

En cuanto a los hechos descritos, muy graves, según el artículo 59.b) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, de Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura, respecto del posible incumplimiento de la Norma IV, apartado 4.VI del Decreto 195/1999, de 14 de diciembre,



por el que se establecen las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de nueva construcción.

Normativa infringida:

Norma IV, apartado 4.VI del Decreto 195/1999, de 14 de diciembre, por el que se establecen las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de nueva construcción.

Sanción:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.
2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.

Plazo para contestar al acuerdo y al pliego: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Mérida, a 27 de mayo de 2010. El Director General de Vivienda y Arquitectura, JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de charca recreativa en Ruecas, en el término municipal de Don Benito".

Expte.: 10N2012FD035. (2010061575)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 10N2012FD035.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de charca recreativa en Ruecas, en el término municipal de Don Benito (Badajoz).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.